

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADQUISICIONES

AUTORIZASE ORDEN DE COMPRA 3649-173-SE18 COMO TRATO DIRECTO IGUAL O INFERIOR A 10 UTM, CONTRATACIÓN SERVICIO DE COCTEL ACTIVIDAD "REUNION PROGRAMA DE LA MUJER".

DECRETO ALCALDICIO N°: 701 /

QUILLECO, ABRIL 03 DE 2018

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; lo dispuesto en la letra n del artículo N° 10 del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento la Ley N°18.695, considerando que el servicio tiene relación con el desarrollo e impulso y desarrollo a las Empresas de menor tamaño, las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2580 de fecha 13 de Diciembre de 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido Folio N° 92 de fecha 28/3/2018, emitida por DIDECO solicitando la contratación Servicio de cóctel para 120 personas, reunión Programa de la Mujer.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE** la Orden de Compra ID N° 3649-173-SE18, mediante la modalidad de Trato Directo igual o Inferior a 10 UTM, para la contratación Servicio de cóctel para 120 personas, reunión Programa de la Mujer, a la empresa de doña **JUDY DEL CARMEN SOTO GONZALEZ, RUT N° 10.660.196-8, VILLA MERCEDES, QUILLECO**, por un monto total de \$ **456.000.- IVA incluido**.
- 2.- Los Gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a la cuenta N° 215-22-08-999 (4) del Presupuesto Municipal Vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



OSVALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

JQA/LCA/poa

DISTRIBUCION:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Adm. y Finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones.

=====